

DECRETO N° 395 /**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 289, de fecha 10 de marzo de 2021, que aprobó el convenio suscrito con fecha 8 de marzo de 2021 entre la Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Deportivo y Cultural Autovalentes y Soñadores, para la entrega de una subvención; el Decreto Alcaldicio N° 206, de fecha 3 de marzo de 2021, que otorgó una subvención de \$550.000 al Club Adulto Mayor Deportivo y Cultural Autovalentes y Soñadores; el certificado extendido por la Comisión de Subvenciones y el Secretario Municipal con fecha 18 de febrero de 2021, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1217, de fecha 20 de enero de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros, Al Club Adulto Mayor Deportivo y Cultural Autovalentes y Soñadores; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre del 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en uso de las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, se otorgó una subvención, entre otros, al Club Adulto Mayor Deportivo y Cultural Autovalentes y Soñadores, rol único tributario N° 65.175.483-6, por la cantidad de \$500.000, para la adquisición de implementos, artículos y utensilios de cocina. Que, no obstante ello, el respectivo convenio no se suscribió por la partes.

2.- Que, por Decreto Alcaldicio N° 289, de fecha 10 de marzo, se aprobó el convenio suscrito con fecha 8 de marzo, ambos de 2021, entre la Municipalidad de La Serena y el Club Adulto Mayor Deportivo y Cultural Autovalentes y Soñadores, para la entrega de una subvención por la cantidad de \$550.000, para la compra de artículos y utensilios de cocina.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 467, de fecha 7 de abril de 2020, que otorgó una subvención, entre otros, al **CLUB ADULTO MAYOR DEPORTIVO Y CULTURAL AUTOVALENTES Y SOÑADORES**, rol único tributario N° 65.175.483-6, por la cantidad de \$500.000, para la adquisición de implementos, artículos y utensilios de cocina, en el sentido de **dejar sin efecto su otorgamiento**, atendido lo expuesto en los considerando de este acto administrativo.
2. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado - Secretaría Municipal - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección de Control Interno - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLM/VRS